



GOBIERNO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Lima, 10 DIC. 2019

## RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 133 -2019/SGEN/RENIEC

### VISTOS:

El Memorando N° 000581-2019/SGEN/RENIEC (27NOV2019) de la Secretaría General; el Memorando N° 1718-2019/GTH/RENIEC (02DIC2019) de la Gerencia de Talento Humano; el Informe N° 000430-2019/GAJ/SGAJR/RENIEC (05DIC2019) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y la Hoja de Elevación N° 000699-2019/GAJ/RENIEC (05DIC2019) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), en virtud a lo dispuesto en los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 103-2019/JNAC/RENIEC (09JUL2019) se aprobó el Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC", Tercera Versión; el cual dispone que corresponde a la Secretaría General la supervisión, aseguramiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el mismo y la designación de los Fedatarios Institucionales que requiera el RENIEC;

Que mediante el documento de vistos, la Secretaría General solicita la designación de una (01) servidora como fedataria institucional, señora **JACQUELINE MARITZA CÁRDENAS DANCOURT**, adjuntando el original de la respectiva declaración jurada;

Que de otro lado la Secretaría General remite a la Gerencia de Talento Humano la declaración jurada de la servidora propuesta, a efectos que realice la evaluación y el informe sobre la idoneidad de la citada servidora para desempeñarse como fedataria institucional y sea remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la consistencia legal de la Resolución Secretarial correspondiente;

Que en ese contexto, la Gerencia de Talento Humano mediante el documento de vistos, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la idoneidad de la servidora propuesta por la Secretaría General; adjuntando el correspondiente informe de idoneidad de acuerdo al formato establecido;

Que con el documento de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica teniendo en consideración lo determinado por los órganos competentes, opina que resulta legalmente viable la designación de la fedataria propuesta por la Secretaría General;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a lo dispuesto en el Reglamento RE-202-SGEN/001 - "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC";

Tercera Versión, aprobado por Resolución Jefatural N° 103-2019/JNAC/RENIEC (09JUL2019) y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), modificado en parte por la Resolución Jefatural N° 135-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016);

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Designar como Fedataria Institucional a la servidora **JACQUELINE MARITZA CÁRDENAS DANCOURT**, quien labora en la Secretaría General, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Fedataria Institucional, a que se refiere el artículo precedente, cumpla con su labor de acuerdo a lo establecido en el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y lo dispuesto en el Reglamento Interno de Fedatarios del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 103-2019/JNAC/RENIEC (09JUL2019).

**Artículo Tercero.-** Poner la presente Resolución Secretarial en conocimiento de la Fedataria Institucional designada, así como de todos los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

(HRA/rae)



.....  
**ABOG. HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA**  
Secretario General  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL